

Contrato N.º 2026/52 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING CON MANTENIMIENTO Y ASEGURAMIENTO”.**Acta de la reunión para la valoración de ofertas y propuesta de adjudicación, celebrada en fecha 15 de octubre de 2026.**

El día 7 de octubre de 2026, quedó constituida la Mesa de Contratación para dicho procedimiento, siendo la siguiente:

- Presidente: D. ANTONIO ROLO CASTAÑO en sustitución de D. ÁNGEL ILLERA GIL Jefe del Área de Servicios Administrativos.
- Vocal Económico-Financiero: D. GUSTAVO VICENTE BLANCO, Titulado Superior del Área Servicios Administrativos
- Vocal y Secretaria: D^a. ELENA LARA ARENAS, Secretaria del Consejo de Administración.

Dicho procedimiento se adjudica a la mejor oferta, según lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, mediante Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios.

Valor estimado del contrato: **40.000 €**, IVA excluido.

Han presentado oferta al presente procedimiento **DOS (2) licitadores:**

- ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.
- GUMAR RENTING S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre único, que contiene la documentación administrativa y propuesta económica requerida en el PCAP, resultando lo siguiente:

A) 1. Valoración económica		
N.º	Proponente	Importe total euros, excluido el IVA
1	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.	32.600,16 €
2	GUMAR RENTING S.L.	39.840,00 €

Criterio de valoración	Mínimo requerido en PCAP/PPT	Valor ofertado por el licitador	
		ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.	GUMAR RENTING S.L.
A) 2.1 Reducción del plazo de entrega de los vehículos. Hasta 20 puntos.	3 meses	Reducción de 4 semanas	2 meses
A) 2.2 Vehículo de sustitución. Hasta 10 puntos.	NO	SI	SI

En fecha 7 de octubre de 2026 la Mesa procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada. De conformidad con lo dispuesto en el certificado del Área de Servicios Administrativos fecha 7 de octubre de 2026, se constata la existencia de los defectos subsanables y los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación administrativa, siendo los siguientes:

- La empresa **GUMAR RENTING S.L.** no ha presentado correctamente la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar conforme al Anexo XI, requerida en el apartado 5 de la cláusula 10 A) del PCAP. Por lo que se considera necesario requerir al ofertante que presente correctamente el Anexo.

Asimismo, la empresa **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.** ha presentado correctamente la documentación administrativa.

Por lo anterior, la Mesa de Contratación adoptó por unanimidad, en fecha 7 de octubre de 2026, el siguiente acuerdo:

- Requerir a la empresa **GUMAR RENTING S.L.** la subsanación referida anteriormente.

En fecha 15 de octubre 2026 la Mesa procede a la calificación de la documentación administrativa presentada. De conformidad con lo dispuesto en el certificado del Área de Servicios Administrativos de misma fecha, se constata la correcta presentación de la documentación administrativa de la empresa **GUMAR RENTING S.L.**

El día 15 de octubre de 2026 se procede a analizar las posibles ofertas anormalmente bajas, de conformidad con el informe realizado por el Responsable de Área de Servicios Administrativos, de misma fecha.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 bis del Anexo I del PCAP, la oferta se considerará anormalmente baja cuando sean admitidos dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

La oferta presentada por **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.** asciende a 32.600,16 € y la presentada por **GUMAR RENTING, S.L.** a 39.840,00 €. La diferencia porcentual entre ambas ofertas es del 18,18 %, por lo que no supera el umbral del 20 % previsto en el pliego y, en consecuencia, no puede considerarse anormalmente baja.

Del citado informe se desprende que la mejor oferta es la presentada por la empresa **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.**, con una puntuación total de 100 puntos y por importe de 32.600,16 € excluido el IVA.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, en fecha 15 de octubre, lo siguiente:

2.- Proponer como adjudicataria del contrato 2026/52 a la empresa **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.**, por resultar la mejor oferta presentada. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, la Secretaria de la Mesa de Contratación requerirá a la empresa **ARVAL SERVICE LEASE, S.A.U.**, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la comunicación, presente la documentación exigida en la referida cláusula y para que constituya la garantía referida en la Cláusula 12 del PCAP.



En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en Madrid, a fecha de firma.

Firmado por ANTONIO ROLO
CASTAÑO - ***3633** el día
16/10/2026 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL

Vº Bº EL PRESIDENTE

Firmado por ***7195** ELENA
LARA (R: ****7017*) el día
15/10/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

LA SECRETARIA

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"